

Expediente: 914/12
Carátula: SANAGUA MARIA CRISTINA C/ VARGAS RICARDO HECTOR S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 14/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27305391056 - GUILLEN, CECILIA LORENA-POR DERECHO PROPIO
20125983147 - CORONEL, JORGE MARTIN-PERITO MARTILLERO PUBLICO
20141348486 - SANAGUA MARIA CRISTINA, -ACTOR
90000000000 - ALBARRACÍN, RAUL-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MINITTI, DOMINGO-CODEMANDADO
20076536008 - ROMERO, CELSO ROBERTO-POR DERECHO PROPIO
20171909261 - RODRIGUEZ, JOSE LUIS-PERITO
20141348486 - TAMAYO, CARLOS ANTONIO-POR DERECHO PROPIO
20202192980 - NADAL, MARIO RAFAEL-PERITO MARTILLERO PUBLICO
27338176568 - LONZALLEZ, JESSICA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - VARGAS, RICARDO HECTOR-DEMANDADO
20217997128 - GOMEZ, ROLANDO SILVESTRE-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 914/12



H20901810058

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: SANAGUA MARIA CRISTINA c/ VARGAS RICARDO HECTOR s/ ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. N° 914/12.-

Concepción, 12 de marzo de 2026.-

Proveyendo escrito de fecha 09/03/2026 del letrado Tamayo: Atento lo solicitado, citese, en el domicilio denunciado, a los Sres. Facundo Mariano Vargas, Guillermo L. Vargas y Patricia Celeste Vargas, en el carácter de herederos de RICARDO HECTOR VARGAS, para que para que en el plazo de cinco días se apersonen a estar a derecho en la presente litis por si o mediante letrado apoderado bajo apercibimiento de rebeldía.- CEN

Actuación firmada en fecha 13/03/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.